



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUL. 1987

Expte. N° 10.063/80

VISTO:

La resolución N° 046-87 del H. Consejo Superior, recaída a /
Fs. 52; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se homologa la resolución N° 421/86 del H.
Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales obrante a Fs. 45/46;

Que mediante el artículo 2° de la resolución N° 238/87 del /
29 de Junio pasado, el mismo Consejo Directivo solicita se corrija el N° /
421/86 que se menciona en la resolución N° 046-87, por el N° 412/86 que es
el correcto;


POR ELLO:

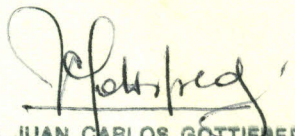
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en la resolución N° 046-87 se ha con-
signado erróneamente la resolución N° 421/86 del Consejo Directivo de la /
Facultad de Ciencias Naturales, debiendo éste leerse como N° 412/86 que es
el correcto, quedando en consecuencia en tal sentido modificado en las par-
tes pertinentes la resolución N° 046-87.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de
razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 353 - 87